



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 21 de Diciembre del 2021.

Visto, el Expediente N° 21-INR-018240-001 que contiene el Memorandum N° 722-2021-DG/INR y la Nota Informativa N° 497-2021-OAJ-INR, de la Dirección General y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al principio de legalidad previsto en el numeral 1.1 del artículo IV del Texto Único Ordenado - TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, el numeral 1.2.1 del artículo 1° de la norma antes acotada, establece que los actos de administración interna de las entidades destinadas a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios, son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan;

Que, asimismo, el numeral 78.1 del artículo 78° del TUO de la Ley N° 27444, establece, entre otros, que procede también la delegación de competencia de un órgano a otro al interior de una misma entidad, precisando en su artículo 79° que el delegante tendrá siempre obligación de vigilar la gestión del delegado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA de fecha 26 de julio de 2006, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;

Que, con Resolución Directoral N° 068-2014-SA-DG-INR, de fecha 12 de marzo de 2014, se aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, en el cual se establecen sus funciones específicas, entre otras, el de asignar a las unidades orgánicas de la entidad, otros objetivos funcionales y responsabilidades, además de las que están precisadas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad;

Que, mediante Nota Informativa N°497-2021-OAJ-INR de fecha 20 de diciembre de 2021, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica opina que el titular de entidad como máxima autoridad administrativa, cuenta con la facultad de poder delegar bajo el marco de su competencia y funciones a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación de Docencia Especializada del INR, la función de emitir los actos de administración referente a las autorizaciones de rotaciones externas de los médicos residentes que se tramiten ante la entidad, debiéndose formalizar mediante el acto resolutorio correspondiente;



Que, de acuerdo a las facultades de delegación concedidas por las precitadas normativas y, con la finalidad de garantizar la continuidad del desarrollo regular de las actividades institucionales y alcanzar los objetivos y metas programadas en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, resulta pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente, sobre delegación de facultades para agilizar y viabilizar de manera oportuna el procedimiento de administración referido a la autorización de rotación externa de médicos residentes que se tramiten ante la entidad;

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN; y

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Resolución Directoral N° 068-2014-SA-DG-INR, aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Dirección General del INR; y la Resolución Ministerial N° 715-2006-MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** DELEGAR al Director (a) Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación de Docencia Especializada del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, la facultad de emitir bajo el marco de su competencia y funciones, los actos de administración referente a la autorización de rotaciones externas de los médicos residentes que se tramiten ante la entidad.

**Artículo Segundo.-** La Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación de Docencia Especializada del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, informe permanentemente a la Dirección General, bajo responsabilidad sobre los actos ejecutados en virtud de la delegación dispuesta en la presente resolución directoral.

**Artículo Tercero.-** DISPONER que la delegación prevista por la presente resolución es indelegable y comprende las facultades de decidir dentro de las limitaciones establecidas en la Ley; más no, la obligación de cumplir con los requisitos y disposiciones legales vigentes establecidas para tal caso.

**Artículo Cuarto.-** DISPONER la notificación de la presente resolución a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación de Docencia Especializada del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN.

**Artículo Quinto.-** ENCARGAR que la Oficina de Estadística e Informática, efectúe la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Web Institucional.



Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

21 DIC 2021

Fecha: .....

LPV/CARG

Distribución:  
DA  
OEA  
OAJ  
OEAIDE

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD  
Dirección General

MC LILY PINGUZ VERGARA  
(e) Directora General  
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918  
MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN